



QUILLOTA, 17 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2644 / VISTOS:

- 1) Carta de don **PABLO ANDRES GONZALEZ ESCOBAR**, de 21 de marzo de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº1285**, de 12 de febrero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don **PABLO ANDRES GONZALEZ ESCOBAR**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de don **PABLO ANDRES GONZALEZ ESCOBAR**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], a contar del **21 de marzo de 2014**, quien se desempeñaba en la Unidad de **ADQUISICIONES DIDECO** según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1285 de 12 de febrero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y de Finanzas y en la Unidad de Adquisición y Dideco, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas Dideco
4. Archivo de Personal
5. Archivo de LMG/PEA/ior.-